



**JUNTA ELECTORAL NACIONAL**  
**PARTIDO JUSTICIALISTA**

RESOLUCION Nº 11

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2021

**VISTO:**

El cronograma electoral en curso y las normas complementarias electorales partidarias vigentes; la resolución Nº 10 que oficializa la lista “Unidad y Federalismo” encabezada como candidato a presidente por el compañero Alberto Fernández, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que con fecha 15 de Febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 21 de Marzo de 2021;

Que mediante resolución Nro 10 de esta Junta Electoral se oficializó la lista denominada “Unidad y Federalismo” por cumplir con todos los requisitos previstos en la normativa electoral partidaria en los términos del artículo 21 del Reglamento Electoral;

Que el artículo 60 del reglamento electoral establece que no se realizaran los comicios en el supuesto de que se hubiera oficializado una sola lista de candidatos;

Que en cumplimiento de artículo 61 del reglamento electoral esta Junta a procedido a la publicación de la lista por el termino establecido y no ha recibido impugnación alguna (artículo 16 de la Carta Orgánica Partido Justicialista Orden Nacional);



Que consecuentemente siendo la Lista “Unidad y Federalismo” la única lista que ha cumplido todos los requisitos para ser considerada válida, debe ser proclamada vencedora de los comicios internos de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Electoral;

Por ello,

la Junta Electoral en uso de sus facultades,

## **R E S U E L V E**

**Primero:** Proclamar a la lista encabezada por el Compañero Alberto Fernández denominada “Unidad y Federalismo” como vencedora de los comicios internos para elegir a los integrantes del Consejo Nacional Federal del Partido Justicialista por el período del 21 Marzo de 2021 al 20 Marzo de 2025 y que como anexo I forma parte integrante de la presente.

**Segundo:** Encomendar al apoderado partidario a poner en conocimiento de la Sra. Jueza Federal con competencia Electoral de la Capital Federal, el contenido de la presente y la nómina de autoridades partidarias elegidas.

**Tercero:** Facultar al presidente de la Junta Electoral Partidaria a fijar fecha y hora de realización del acto de asunción de autoridades y la entrega de los certificados correspondientes.

**Cuarto:** Notifíquese, publíquese en la página web del Partido Justicialista indicando fecha y hora y oportunamente archívese.